UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 161-2019-FCE-CF

Ayacucho, 17 de setiembre de 2019

Visto la documentación sobre viaje de estudios; y

CONSIDERANDO:

Que, el Director de la Escuela Profesional de Educación Secundaria, mediante Memorando Nº 184-2019-EPES-FCE-UNSCH de fecha 28 de agosto de 2019, remite a la Facultad de Ciencias de la Educación, la documentación sobre el viaje de estudios de los estudiantes matriculados en el semestre académico 2019-II, en las asignaturas de PP-542 Práctica Preprofesional Intensiva y MD-542 Seminario Taller de Investigación Pedagógica, aprobado por el pleno de profesores de dicha unidad académica en su sesión ordinaria del 26 de agosto de 2019, con el itinerario: Ayacucho-Trujillo-Piura-Tumbes-Ayacucho del 20 de octubre al 29 de octubre de 2019 y solicita la aprobación correspondiente, afecto al Presupuesto Mensualizado del Año Fiscal 2019 de la Escuela Profesional de Educación Secundaria;

Que, de la revisión de la documentación se desprende que los profesores Alberto Alfredo PALOMINO RIVERA y Pedro HUAUYA QUISPE, Coordinador de Práctica Preprofesional de la Escuela Profesional de Educación Secundaria y profesor de la asignatura de MD-542 Seminario Taller de Investigación Pedagógica, respectivamente, acompañando los documentos exigidos en la directiva sobre viaje de estudios, solicitan al Director de la Escuela la aprobación del viaje de estudios de los alumnos matriculados en las asignaturas de PP 542 Práctica Preprofesional Intensiva y MD-542 Seminario Taller de Investigación Pedagógica, a realizarse del 20 al 29 de octubre de 2019 con el itinerario: Ayacucho-Trujillo-Piura-Tumbes-Ayacucho; entre otros, con el objetivo de conocer la problemática de la práctica preprofesional en el ámbito del sector de educación, específicamente en la educación básica regular del nivel de educación secundaria, donde los estudiantes realizan sus prácticas preprofesionales; intercambiar experiencias en el campo de la investigación educativa y definir líneas de investigación que realizan los estudiantes de la facultad de educación de las principales universidades de Trujillo, Piura y Tumbes; recolectar información sobre el contenido de las tesis de pre y posgrado, relacionadas con los problemas que los estudiantes vienen investigando; elaborar fichas de localización y fichas de contenido de los libros, tesis y revistas vinculadas con problemas que los estudiantes estando investigando, así como, con la asignatura de investigación científica y educacional; obtener selecto material bibliográfico original y en copias fotostáticas sobre los problemas que están investigando y sobre la teoría, métodos y técnicas de investigación científica y educacional;

Que, en el presupuesto mensualizado del año fiscal 2019 la Escuela Profesional de Educación Secundaria tiene presupuesto programado para viaje de estudios en la forma siguiente:

Recursos ordinarios (RO)
Esp. de gasto

2.3.13.11	Combustibles y carburantes	3,939.00
2.3.21.22	Viáticos y asignaciones por comisión de servicios	6,000.00
2.3.27.11.99	Servicios diversos (servicio de pago de peaje a concesionario)	500.00
		10,439.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 161-2019-FCE-CF

Que, por estar el trámite de conformidad con lo previsto en la Directiva Nº 001-98-VRAC, aprobado con Resolución Rectoral Nº 0477-98, que establece las Normas para la Gestión, Aprobación y Realización de Viajes de Estudio o de Prácticas Preprofesionales, así como por disponer de presupuesto, disponibilidad de movilidad ómnibus Volvo EGR-321, según el presupuesto de viaje N° 044-2019, procede la aprobación del viaje de estudios solicitado;

Estando con la opinión favorable de la comisión académica de la Facultad de Ciencias de la Educación y, a lo acordado y aprobado por el órgano de gobierno de la facultad, en su sesión extraordinaria del 11 de setiembre de 2019;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Viaje de Estudios de 48 alumnos de la Escuela Profesional de Educación Secundaria, matriculados en el semestre 2019-II en las asignaturas de PP 542 Práctica Preprofesional Intensiva y MD-542 Seminario Taller de Investigación Pedagógica, con el itinerario: Ayacucho-Trujillo-Piura-Tumbes-Ayacucho, por el periodo de diez (10) días del 20 al 29 de octubre de 2019, bajo la responsabilidad de los docentes Mg. Alberto Alfredo PALOMINO RIVERA y Dr. Pedro HUAUYA QUISPE, con apoyo de la institución con movilidad ómnibus Volvo EGR-321, conducido por los choferes Paulino HUARANCCAY BALDEÓN y Carlos Wálter CAHUÍN HUAMÁN.

Los estudiantes participantes son:

Nº	CÓDIGO	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES
1	05147424	76637904	ARTEAGA CONGACHA, ROY GUSTAVO
2	05144914	71047910	ATAUCUSI CONGA, HUGO
3	05130845	70232627	BALDEON OSNO, FIDENCIO
4	05150494	71752344	BENDAÑO MIGUEL, NANCY KARINA
5	05144771	76300639	CABAÑA CARBAJAL, MARIA LUISA
6	05150087	70211764	CARDENAS ALCA, BRIGUIT MERLY
7	05147425	47505330	CARDENAS QUISPE, ZOSER JULIO
8	05105904	46243776	CASTRO BERROCAL, MAYCHOL HUBERT
9	05149219	70406178	CASTRO SALVATIERRA, RUTH VILMA
10	05148725	71924565	CCORAHUA ROBLES, RONALDO HEYSHENBER
11	05130798	71411462	CORDOVA LAHUANA, YURY
12	05147925	72159084	CURO FLORES, ALICIA MONICA
13	05145518	43848526	CURO URBANO, BETZABE
14	05144931	71416534	DE LA CRUZ ANAYA, CLIMER DEYVI

15	05142630	47702881	DE LA CRUZ CHIMAYCO, FRANKLIN JUNIOR
16	05149238	70047094	GAVILAN CABRERA, LIDIA CORAZON
17	05141071	76866463	GOMEZ SOLIS, ROMER DAVID
18	05149597	73684644	GUTIERREZ PIZARRO, OLIVER
19	05149098	47362873	HUAMANI RICRA, MAYULI
20	05130215	70132190	HUAYHUALLA PALOMINO, EVER
21	05145433	73355037	JERI ORE, GRIBE
22	05149094	42170247	LLAMOCCA CANCHO, EDGAR
23	05145879	70435143	MEDINA QUISPE, ERIK YONY
24	05145921	43831010	MENDIETA TOMAYLLA, VICTORIA
25	05115529	70305779	MORAN ENCISO, SILVIA
26	05125273	70435190	ORÉ DONAIRES, FRANSHESCOLI
27	05140507	70378032	PALOMINO HUAYTA, DENNYS
28	05148618	76365893	PAREDES CASQUI, DEYSI VANESSA
29	05149080	73321162	PARIONA GOMEZ, YUBER
30	05146016	70867547	PEREZ RODRIGUEZ, JOSEP BRANY
31	05149608	72384739	QUISPE MINAYA, JHON CARLOS
32	05149695	74553433	QUISPE ORE, JHOSEPH ELIAS
33	05147670	70142217	RIVAS YARANGA, YANET HORTENCIA
34	05146554	70393425	RIVERA CRISTAN, JOHEL JOHRDY
35	05146822	61305447	ROMERO CUCHURI, JAN RONALD
36	05146061	70124937	SALCEDO QUISPE, CINTHIA KELLY
37	05148542	70486949	SULCA BAEZ, FRANK DANNY
38	05146167	48168231	SULCA FONSECA, YENCY LUCERO
39	05147596	47765310	SULCA VENTURA, RONALD
40	05140130	76743077	TINCO ALLCCACO, ESTEFANI RONNY
41	05134061	48450749	VALENCIA MELENDEZ, JHONY
42	05146801	70750732	VARGAS QUISPE, MARIELA
43	05130670	70210114	VARGAS TORRES, SALOME
44	05148907	45910975	VILA TORRES, EDGAR
45	05148979	48284977	VILLANUEVA JORGE, JULIAN LUIS
46	05147009	70425859	VIVAR AYALA, WENDY MARINA
47	05146336	68405972	YANCCE GUTIERREZ, DIEGO PRESLY
48	05115248	72813697	ZAMORA NAVARRO, ROLDAN

Artículo 2º.- SOLICITAR a la Oficina de Administración la ejecución del presupuesto programado en la mensualización del presupuesto institucional del

CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Trámite Documentario
(CIUDAD UNIVERSITARIA)
RECIBIDO
23 SET. 2019
Hora: 12:33

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 161-2019-FCE-CF

año fiscal 2019 de la **Escuela Profesional de Educación Secundaria** para los siguientes gastos:

Recursos ordinarios (RO)
Esp. gasto

2.3.13.12	Combustibles y carburantes (291.5 galones x S/. 13.50)	3,935.30
2.3.21.22	Viáticos y asignaciones de choferes (S/. 150.00 x 10 x 2)	3,000.00
2.3.21.22	Viáticos y asignaciones de profesores (S/. 150.00 x 10 x 2)	3,000.00
2.3.27.11.99	Servicios diversos (servicio de pago de peaje a concesionario)	500.00
	TOTAL	**10,435.30**

Artículo 3°.- DISPONER que los profesores responsables del viaje a su retorno presenten un informe detallado de los resultados del viaje de estudios, así como socialicen las nuevas experiencias con todos los docentes de la Escuela Profesional de Educación Secundaria.

Artículo 4º.- ELEVAR la presente norma administrativa y documentos antecedentes en 32 folios, al Sr. Vicerrector Académico para su revisión y trámite correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Administración de Personal
Oficina Mantenimiento y Servicios Generales
EFPE Secundaria
Mg. Alberto A. PALOMINO RIVERA
Dr. Pedro HUAUYA QUISPE
Archivo

CBO/mqa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Dr. CLODOALDO PERROCAL ORDAYA
DECANO

24-09-19

23/09/19

23.09.19.